



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Ángel Martín Montoro

CONCEJALES ASISTENTES

D. Manuel Peinado Fernández

D^a. Ana Belén Díaz Díaz-Guerra

D. Salvador García Méndez

D^a. Teresa Bermejo Rubio

D. Ángel Vico Caballero

D. David Bernal Alonso

D. Juan Francisco Martín López

D. M^a. Del Carmen Grande Ruiz

D. Eduardo Villegas González.

D. Manuel Canales Pérez.

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO

DE 2019. En Santa Cruz del Retamar, a dieciocho de julio de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve treinta horas del mencionado día se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Ángel Martín Montoro, los señores anotados al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fe del acto.

SECRETARIA

D^a Pilar García Marco

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR 02/07/2019.-

Remitida el acta a los Sres. concejales junto con la presente convocatoria, Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 2 de julio de 2019 que será publicada en la página Web del Ayuntamiento www.santacruzdelretamar.es

2.- CUENTA GENERAL AÑO 2018.-

VISTA la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 rendida por el anterior Sr. Alcalde y formada por esta Intervención que refleja la situación económica financiera y patrimonial, los resultados económicos, la ejecución y liquidación del presupuesto municipal.

Por la secretaria se expone a continuación los datos de la Liquidación del Presupuesto 2018, cuyos resultados constan en el Acta del pleno ordinario pasado de 25 de abril.

Además de la Liquidación del Presupuesto Municipal, la Cuenta contiene el Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Situación del Inmovilizado, Información de la Deuda, Operaciones no Presupuestarias, Ejercicios Cerrados, Situación de Valores, etc. así como indicadores financieros y presupuestarios:

<<LIQUIDACION PRESUPUESTO 2018

RESULTADO PRESUPUESTARIO: 41.661,19 €

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: 58.738,82 €

(Capacidad de financiación- Superávit)

REGLA (GASTO COMPUTABLE): 2.413.144,02 €

(Techo de gasto (2018) 2.496.558,05 €)

DEUDA VIVA 31-12-2018: 245.328,99 €

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:

DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO

Del Presupuesto de Ingresos corriente (+) 473.032,01 €

Del Presupuesto de Ingresos cerrados (+) 703.139,62 €



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

De Operaciones No Presupuestarias	(+) 11.423,76 €
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(-) 5.161,26 €
ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO	
Del Presupuesto de Gastos corriente	(-) 183.797,60 €
Del Presupuesto de Gastos cerrados	(-) 456,72 €
De Operaciones no Presupuestarias	(-) 119.198,83 €
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
FONDOS LÍQUIDOS EN TESORERÍA A FIN DE EJERCICIO	(+) 551.757,11 €
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	1.430.738,09 €
SALDOS DE DUDOSO COBRO	(-) 668.970,78 €
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00 €
SALDO OBLIGACIONES PENDIENTE DE APLICAR A 31 DE DICIEMBRE	0,00 €
SALDO OBLIGACIONES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	(-) 1.666,74 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	760.100,57 €

En el presente ejercicio, como puede observarse, **se cumplen los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria, la Regla de Gasto y de Deuda>>**.

VISTO el informe de la secretaria-interventora de 23 de mayo de 2019 que obra en el expediente.

VISTO el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 23 de mayo de 2019, con la abstención del concejal de IU (el concejal socialista no asistió)

VISTO que no se ha presentado reclamación alguna en la fase de información pública (Edicto publicado en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de junio de 2019)

Toma la palabra seguidamente, el portavoz de IU, Sr Eduardo Villegas para manifestar que ellos se van a abstener como en años anteriores, ya que votaron en contra del presupuesto 2018, aunque no pueden oponerse a las Cuentas que técnicamente supone, estarán bien.

La concejala del PSOE, M^o del Carmen Grande Ruiz manifiesta que ellos no estaban en la Corporación y no disponen de datos suficientes por lo que se van a abstener.

De conformidad con el art. 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, Este Ayuntamiento Pleno por 7 votos a favor (PP) y 4 abstenciones (PSOE-IU) **ACUERDA aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018 y su remisión al Tribunal de Cuentas.**

3.- FIESTAS LOCALES 2020.-

Se propone por el Sr Alcalde las dos fiestas de carácter local para el año 2020, **24 de enero Fiesta de la Virgen de la Paz y 4 de mayo, Santísimo Cristo de la Buena Muerte.**

El Sr Alcalde pregunta al portavoz de IU si tienen alguna propuesta alternativa a lo que contesta el Portavoz de IU, Sr Villegas que les da igual, así como a los concejales del PSOE.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Esta Corporación Plenaria por 9 votos a favor (PP-PSOE) y 2 abstenciones (IU) **ACUERDA** fijar dichos días como fiestas locales para 2020, días de carácter retribuido y no recuperables.

En relación a que no se establece ningún día para la urbanización Calalberche que también tiene patrona y fiestas en agosto, se aclara a la concejala socialista que se trata de fiestas locales y que corresponden dos a cada municipio.

4.- TARIFA PRECIOS ENTRADAS FIESTAS AGOSTO STA. CRUZ DEL RETAMAR 2019.

Se expone por el Sr Alcalde los precios de las entradas para las fiestas del pueblo de este año, en las que algunas no experimentan subida (bailes), otras como los abonos si suben, (la corrida del domingo pasa a ser este año novillada picada) y por último se incorpora un abono de toros exclusivamente.

VISTO el estudio económico e informe de la secretaria-interventora de incremento de costes del presupuesto presentado respecto del pasado año y los porcentajes previsibles de ingresos a obtener que representa el 30,80% para los festejos taurinos y el 33,86 % del coste de bailes, correspondiendo la financiación del resto al Ayuntamiento, a través de la partida de festejos del presupuesto municipal 2019 de importe total 164.700 €.

La contraprestación económica por la realización de estas actividades tiene naturaleza de precio público por ser una prestación de servicios y realización de actividades objeto de la competencia de esta Entidad y no concurrir en ella ninguna de las circunstancias especificadas en la letra B) del artículo 20.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo:

HECHO IMPOSIBLE: la celebración de Novilladas de Toros en la Plaza alquilada al efecto y la actuación de las orquestas en el recinto municipal cerrado sito en C) Prolongación de Generalísimo del pueblo de Santa Cruz del Retamar, los días 23,24 y 25 de agosto de 2019.

SUJETOS PASIVOS: los espectadores que se benefician de la celebración de los eventos.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda con la abstención de los concejales del PSOE –IU.

Da comienzo el debate.

Toma la palabra el portavoz de IU **Sr Villegas** para manifestar su voto en contra porque las entradas de los toros implican que existe una financiación del Ayuntamiento, cuando ellos consideran que la fiesta de los toros por maltrato animal, no debe tener ninguna financiación a través de fondos públicos.

Por parte del **grupo socialista** por boca del concejal Sr Francisco Martín se informa de que ellos se van a abstener.

Se concede la palabra al portavoz popular, **Sr Manuel Peinado**.

Considera que lo que se presenta a aprobación es el establecimiento de entradas para los toros y bailes y si los precios son conformes en base al estudio económico que se aporta, no siendo objeto de este acuerdo si se está a favor o en contra de la fiesta de los toros, que es otro debate.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Se reitera por el Sr Villegas que no está cuestionando la fiesta de los toros sino que se establezcan unas tarifas y por el sentido lúdico, el Ayuntamiento aporte el resto del coste que suponen.

Debatido el asunto, se pasa a la votación y cinforme a lo previsto en el artículo 127 en relación con el art. 41 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, **Este Ayuntamiento Pleno** por 7 votos a favor(PP), 2 abstenciones(PSOE) y 2 votos en contra (IU), **ACUERDA** establecer los siguientes **precios públicos para las entradas de determinados espectáculos (festejos taurinos y bailes)** en las fiestas del Cristo de la Amparo, que se celebrarán en agosto 2019 en el pueblo de Santa Cruz del Retamar y que serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia:

- Las tarifas propuestas son:

	PRECIO ENTRADA	I.V.A. (10%)	TOTAL ENTRADA
Abono individual: (entrada individual para todos los espectáculos municipales de corrida de toros y bailes recinto no gratuitos)	27,27 €	2,73 €	30 €
Abono individual ((entrada individual para corridas de toros)	22,73€	2,27 €	25 €
Abono Jubilados y Pensionistas (toros)	18,18€	1,82 €	20 €
Entrada corrida de toros día 24/08/2019	13,64 €	1,36 €	15 €
Entrada corrida de toros día 25/08/2019	13,64 €	1,36 €	15 €
Entrada recinto baile día 23/08/2019	4,55 €	0,45 €	5 €
Entrada recinto baile día 24/08/2019	4,55 €	0,45 €	5 €

5.- MOCIÓN IU DECLARACIÓN FIESTAS AGOSTO LIBRES DE AGRESIONES SEXUALES.-

Se procede a la lectura de la Moción que se transcribe:

<<AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

*Don Eduardo Villegas González, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA DECLARAR LAS FIESTAS DEL MUNICIPIO LIBRES DE AGRESIONES SEXUALES**, con base en la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ahora un año, el 26 de julio de 2018, el Pleno de este Ayuntamiento aprobaba, por unanimidad de los diez concejales asistentes, la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida de Santa Cruz del Retamar "PARA DECLARAR LAS FIESTAS DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR Y DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE LIBRES DE AGRESIONES SEXUALES".



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Dicha moción proponía la adopción de tres acuerdos, que tenían como objeto mostrar la preocupación y el rechazo de los concejales de este Ayuntamiento ante las agresiones sexuales de las que se tenía conocimiento en aquel momento.

El Grupo Municipal que la presentó, constituido por los dos concejales que traemos al Pleno la presente moción, entendía que el Ayuntamiento, como institución, tenía que dar respuesta a una preocupación creciente de la sociedad relacionada con las agresiones sexuales en contextos festivos. Las mujeres tienen que sentirse seguras y libres, y disfrutar en igualdad en todos los espacios, también en las Fiestas.

Ante la proximidad de las Fiestas en nuestro municipio, primero en la Urbanización Calalberche y después en Santa Cruz del Retamar, pueblo, y con una nueva Corporación Municipal, distinta a la del año pasado, creemos conveniente que el Pleno se ratifique en su compromiso contra las agresiones sexuales que, desgraciadamente, siguen produciéndose, tal y como estamos sabiendo en los últimos días.

Por estas razones, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar presenta al Pleno esta Moción para su debate y adopción, si procede, de los siguientes

ACUERDOS

1º) Que el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar declare las fiestas del municipio "Fiestas libres de agresiones sexuales".

2º) Que esta declaración institucional se exponga en la web municipal, así como en cualquier otro soporte físico en el municipio donde se expongan las actividades de estas Fiestas, explicitando que Santa Cruz del Retamar se declara municipio con "Fiestas libres de agresiones sexuales".

3º) Instar al equipo de gobierno municipal a trabajar, junto con el resto de grupos políticos con representación municipal, profesionales de trabajo social, fuerzas de seguridad y asociaciones del municipio, en la elaboración de un protocolo de actuación ante una agresión sexual.

En Santa Cruz del Retamar, a 11 de julio de 2019.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>

Toma la palabra el portavoz del PP, Sr Manuel Peinado, para manifestar que están en contra de cualquier agresión sexual a las mujeres y a cualquier persona. En este sentido están de acuerdo con los puntos a),b) de declaración del pleno y exposición de la misma.

Pregunta si IU dispone de algún protocolo de actuación al respecto, a lo que el Sr vi llegar contrasta que no y Continúa que en relación al c) han pensado ponerse de acuerdo con las fuerzas del orden, Guardia Civil y Delegación de gobierno para ver si existen ya que los concejales de U no proponen ningún protocolo de actuación.

Por su parte los concejales del grupo socialista están de acuerdo.

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda la Moción.

6.- RESOLUCIONES ALCALDÍA.-



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

De conformidad con el art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre (Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) se han puesto en conocimiento de los Sres. Concejales las Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía que obran en el expediente de pleno (nº 66/2019 de 17 de junio a nº 79/2019 de 15 de julio, de 2019).

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede a la lectura de los Ruegos presentados:

- RUEGO IU ESTADO CALLE RÍO TURIA (Nº 954 REGIST. M.ENTRADA)

<<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR,
AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE

D. Eduardo Villegas González, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su consideración en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, el siguiente **RUEGO** sobre el HUNDIMIENTO DE UN TRAMO DE LA CALLE RÍO TURIA EN EL QUE SE REALIZÓ LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DE COLECTOR, EN LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE.

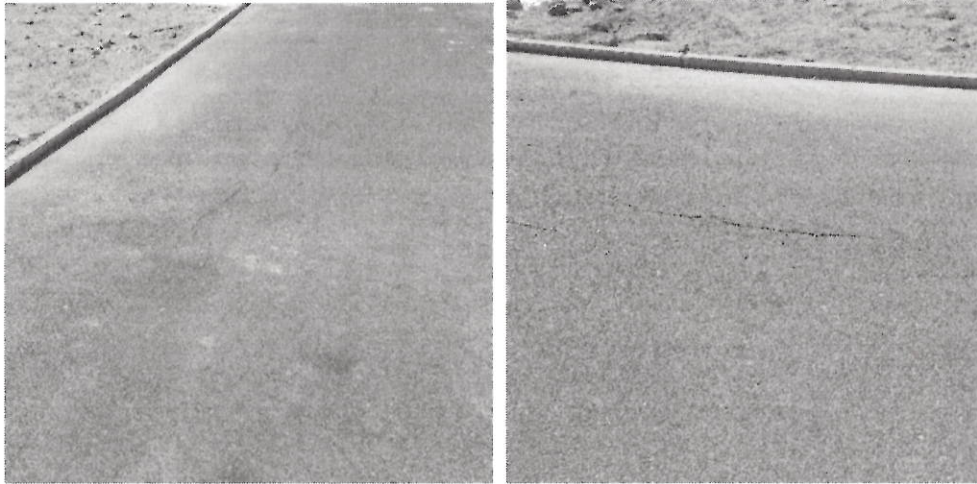
Hemos observado que en la Calle Río Turia de la Urbanización Calalberche, en el tramo entre los números 15 y 17 se está produciendo un hundimiento de la vía. Creemos que podría ser debido a la ejecución de la obra de sustitución del colector que se aprobó en el Pleno Extraordinario de 11 de noviembre de 2016, y que se adjudicó a la empresa Hidrogestion.

Pensamos que podría tratarse de un fallo o vicio oculto en la ejecución de la obra que se está comenzando a manifestar ahora, como puede apreciarse por las grietas que se ven en las fotografías, que están apareciendo en la zona deprimida que se ha descrito.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es



En caso de que así fuera y aunque hubiera transcurrido el plazo de garantía estipulado en los pliegos que regulan el contrato, la legislación vigente determina la responsabilidad del contratista en aquellos supuestos en que la obra se arruina o sufre deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad al plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción (Artículo 244 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Si se diera esta situación, el contratista que realizó la obra, Hidrogestión, debería proceder a la subsanación del hundimiento sin cargo alguno al Ayuntamiento, comprobando si se ha visto afectado el colector por la cesión del terreno, reparándolo o sustituyéndolo en caso afirmativo. Todo ello independientemente de que se esté, o no, dentro del plazo de garantía.

Las conducciones enterradas podrían estar cediendo, lo que al final supondría su rotura, algo que no es descartable que estuviera sucediendo ya, y se reproducirían los mismos problemas que dieron lugar a la realización de la obra: hundimiento del tramo de la red de saneamiento, desbordamientos de aguas residuales, malos olores, etc.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar formula el siguiente

RUEGO

1) Que se determine, por parte del Ayuntamiento, si el hundimiento se ha producido por el supuesto descrito de vicios ocultos de la construcción en la obra referida.

2) En caso de que se llegue a la conclusión de que se dan esos vicios ocultos en la obra y atendiendo a la legislación en materia de Contratos del Sector público, que se inicien los trámites necesarios, por parte del Ayuntamiento, para que Hidrogestión proceda a la subsanación del hundimiento antes descrito, comprobando el estado del colector y reparándolo o sustituyéndolo si estuviera afectado.

En Santa Cruz del Retamar, a 11 de julio de 2019.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Responde el Portavoz popular, Sr Manuel Peinado, que al respecto de esta obra, constan informes y visitas varias, el primero del Vigilante municipal de Calalberche de 30/01/2019 de hundimiento de la calzada, otro de la empresa concesionaria del agua, Hidrogestion, al que se realiza consulta y que informa que al parecer la anomalía puede deberse a varios factores pero observados los pozos de registro, se informa que no afecta al estado del colector.

Con posterioridad hay informe a los servicios técnicos municipales que refiere que hay mala ejecución en el firme por deficiente compactación o bien le falta una capa de rodadura ya que va cediendo con el paso de los vehículos (es una zona de estacionamiento y además está al lado de una parcela sin cerramiento). También que no se ha producido mayor deterioro con posterioridad y por último que para aclarar quién puede ser el responsable, habría que hacer una cata sobre el terreno para confirmar la causa del deterioro y adoptar las medidas, en su caso.

El concejal de IU solicita estar presente, a lo que el Sr Alcalde no tiene ningún inconveniente y será avisado.

- PREGUNTA IU ACTAS PLENOS EN PÁG. WEB. (Nº 965 REGIST. M.ENTRADA)

Toma la palabra el concejal de IU, Sr Villegas, antes de la exposición de la Moción para explicar cuando se presentó la Moción no constaban las actas, aunque ya saben que se han vuelto a incluir en la página web.

AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes PREGUNTAS sobre DESAPARICIÓN DE ACTAS DE LOS PLENOS DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO, con base en lo siguiente:

En fechas recientes (a finales del pasado mes de junio) nos hemos dado cuenta de que en la página web del Ayuntamiento, en el apartado "Plenos", que es donde se han venido alojando las actas de los Plenos celebrados en el Ayuntamiento, han desaparecido la inmensa mayoría de éstas, quedando disponibles sólo las de los Plenos a partir del 03/12/2018, como puede verse en la captura de pantalla siguiente:



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

No es seguro | santacruzdelretamar.es/plenos.html



Ayuntamiento Santa Cruz del Retamar

www.santacruzdelretamar.es

[Imprimir Página](#)

[Volver](#)

Plenos.

Próximo Pleno Extraordinario:

Día 02/07/2019 a las 19:30 horas

ORDEN DEL DIA

[Pleno 03/12/2018.](#)

[Pleno 18/12/2018.](#)

[Pleno 31/01/2019.](#)

[Pleno 18/03/2019.](#)

[Pleno 03/04/2019.](#)

[Pleno 25/04/2019.](#)

[Pleno 30/04/2019.](#)

[Pleno 16/05/2019.](#)

[Pleno 10/06/2019.](#)

[Pleno 12/06/2019.](#)

[Pleno 15/06/2019. CONSTITUCION AYUNTAMIENTO](#)



Desconocemos el motivo de la desaparición de las actas de esta página web municipal y si ésta va a quedar así definitivamente, en cuyo caso lo consideraríamos un hecho sumamente negativo.

Las actas de los Plenos facilitan información de parte de lo que acontece puertas adentro del Ayuntamiento, y tienen que estar a disposición de nuestras vecinas y vecinos, en primer lugar, o de cualquier otra persona física u organismo que quisiera consultarlas.

El acceso a las actas es una de las formas con las que el pueblo puede ejercer su derecho de acceso a la información pública.

Con el desarrollo tecnológico actual es perfectamente viable alojar en una página web múltiples actas de Plenos, para que el público pueda acceder de forma rápida y sencilla.

Tal y como se encuentra ahora la página web del Ayuntamiento, sólo se puede consultar qué es lo que se ha tratado en los Plenos desde el 3 de diciembre de 2018. Por tanto, no se puede consultar qué es lo que se ha tratado antes de esa fecha en cada Pleno, cuál es la posición que ha mantenido cada concejal o cada Grupo Municipal en cada asunto, qué concejales y concejalas han asistido a cada Pleno, qué debates se han producido...

En resumen y en pocas palabras, si la página web del Ayuntamiento se queda así, se tratará de un hecho que restará transparencia y limitará el derecho de acceso a la información pública del que deben ser garantes las instituciones.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Expuesto lo anterior, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar solicita que el Señor Alcalde conteste ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

- 1) *¿Desde cuándo se encuentra así el apartado "Plenos" de la página web del Ayuntamiento?*
- 2) *¿A qué obedece la desaparición de las actas de los Plenos anteriores al 03/12/2018?*
- 3) *¿Va a quedar así la página en lo sucesivo, sólo con las actas de los Plenos celebrados desde el 3 de diciembre de 2018?*

En Santa Cruz del Retamar, a 12 de julio de 2019.

Fdo.: Eduardo Villegas González
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar.

El Sr Alcalde contesta que se habían retirado por cuestiones prácticas pero ya se han vuelto a colgar y además por su concejal David Bernal que es informático se han propuesto cambios en la presentación (por años).

- RUEGO IU EXPOSITOR PARQUE TEMÁTICO (Nº 966 REGIST. M.ENTRADA)

Interviene el concejal de IU, Sr Villegas para indicar que en este ruego pasa igual que en la pregunta anterior...y ya han visto que se ha retirado.

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes PREGUNTAS sobre EXPOSITOR DE LA EMPRESA PUY DU FOU ESPAÑA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, basadas en lo siguiente:

En el interior del Ayuntamiento podemos encontrar un expositor de la empresa Puy Du Fou España, S.A, que contiene folletos informativos sobre su actividad. El expositor es igual que el que tiene colocado esa empresa en la puerta de su domicilio social, en la Cuesta de Carlos V, nº 9, 1ª Planta de Toledo, como se muestra en las fotografías.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es



Es decir, dentro del Ayuntamiento se está haciendo publicidad de una empresa que, hasta donde sabemos, está participada en casi un 95% por capital privado.

El 5,1% restante, que supone 5 millones de euros, lo ostenta Sodicaman (Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.), empresa pública cuyo accionista mayoritario es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dadas las características de la empresa Puy Du Fou España, S.A. y su objeto social, este Grupo Municipal no encuentra conexión alguna entre su actividad y la que le es propia a un Ayuntamiento. Además, se puede afirmar que no estamos ante un caso de publicidad institucional, según se entiende ésta en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar solicita que el Señor Alcalde conteste ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

PREGUNTAS

1) ¿Existe algún convenio o contrato entre la empresa Puy Du Fou España, S.A. y el Ayuntamiento, que obligue a éste a hacer publicidad de esa sociedad mercantil?

2) ¿Obtiene este Ayuntamiento algún tipo de beneficio, económico o de cualquier otro tipo, por hacer publicidad de la empresa antes citada?

3) En caso de que las dos respuestas anteriores sean negativas, ¿cuál es el motivo para hacer publicidad de la mercantil Puy Du Fou España, S.A.?

En Santa Cruz del Retamar, a 12 de julio de 2019.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

El Sr Alcalde informa que ellos se lo encontraron y se ha procedido a retirar.

Antes de terminar la concejala socialista, **Sra. Carmen Grande Ruiz** expone una preocupación que le han trasladado vecinos de Calalberche relacionado con Protección Civil ante una emergencia, donde se puede llamar, si hay un dispositivo. Continúa que sabe que hay un desfibrilador pero no donde está o como se puede acceder a él.

Toma la palabra el **Concejal Delegado en la urbanización Calalberche**, Sr Ángel Vico que informa que va a tener una reunión con el Jefe de Protección Civil de Santa Cruz para hacer una captación de voluntarios, ya que la agrupación ha pasado de 32 a 8 miembros y por tanto ha bajado la participación de los vecinos. Continúa que han hecho carteles informativos en la urbanización con el número al que se debe llamar al 112, conexión con la Junta de Comunidades, etc.

Pregunta la concejala si hay un dispositivo propio en el municipio.

Finalmente interviene el Sr Alcalde para informar que no existe ningún operativo local y que la Agrupación se integra por voluntarios que no hay. De todas formas, concluye que se puede estudiar y verlo en el próximo pleno.

En segundo lugar se pregunta por la misma concejala que no está expuestas las analíticas del agua posteriores a septiembre de 2018.

Responde el Sr Alcalde que desde luego está expuesta en el Tablón la de junio de 2019 que se la pasaron y que las anteriores no estaban ellos en el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte treinta horas.

V. ° B. °

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Ángel Martín Montoro



La Secretaria,

Fdo.: Pilar García Marco.